



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 482 (Número Original 142)**

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

**Autorizando a la Municipalidad de La Viña para proceder a la expropiación de un terreno en Talapampa**

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Autorízase a la Municipalidad del Departamento de La Viña, para proceder a la expropiación en el lugar de Talapampa del terreno suficiente para la desviación del Camino Nacional que se construye a los Valles Calchaqués y provincias de Catamarca y La Rioja.

Art. 2°.- En la expropiación a que se refiere el artículo anterior se procederá con arreglo a lo que establece la ley de la materia de fecha 17 de marzo de 1885, siendo a cargo de la Municipalidad de dicho Departamento el pago que corresponda hacer al propietario del terreno expropiado.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Salta, Julio 18 de 1893.

**NICOLÁS ARIAS – PEDRO I. LOPEZ – José A. Cabrera – Marcelino López**

**Departamentos de Gobierno y de Hacienda**

Salta, julio 19 de 1893.

Téngase por ley de la Provincia, comuníquese, publíquese y dése al R. O.

**LEGUIZAMÓN – Arturo L. Dávalos**